



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3060**
Proceso : Pertenencia
Demandante(s) : David Bohórquez Guzmán
Demandante(s) : Luz María Bohórquez Guzmán
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Demandado (s) :Ciro González Madroño.
Demandado (s) :Primo González Madroño
Demandado (s) :Celia González Madroño
Demandado (s) :María Armida González Madroño
Demandado (s) :Cecilia González Madroño
Demandado (s) :Carmen Tulia González Madroño
Demandado (s) :Francisco Antonio González Madroño
Demandado (s) :Herederos indeterminados de Leónidas Antonio Bohórquez J.
Demandado (s) : Demás personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00037-00

La Unión Valle, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el abogado CARLOS ALFREDO ALARCON AGUIRRE acepta el cargo de curador ad litem, ordenado mediante auto No. 2910 de fecha 6 de Octubre de 2022, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo carlosalarconabogado@hotmail.com

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b25759f579bc4f67994acf5dc69e5ec6f92d8eced7a96c4c1980f771d3bdfd6**

Documento generado en 24/10/2022 02:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>